

En la Real Caxa de los Reales Arcaivos



**SELLO QVARTO. ANO DE
MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y TRES.**

tiempo que los hallareis impedido podais sobstituir
esta mi cedula Entodo o en parte Como los pareiere
re quemar Combien a mi servicio, En la persona del
dicho Don Sebastian fernandez y Cortes o en la de el
Don Joseph de Castro Valcarlos mi actual Corregidor
de la Ciudad de Loxa; Pues Lo desde ahora para el caso
o Casos En que hizieris la dicha sustitucion, los conue
do las mismas facultades que las sustituciones aunque
sean todas las contenidas En esta Cedula En la misma
forma que se para ellos y para Cada uno de ellos hubiere
expedido que asi es mi Voluntad = Dada En Buen
Retiro a quinze de Henares de mill setecientos quarenta
y dos = **LO ELA EL** = Sebastian de la Quadra
Con queda este traslado Con la cedula original que para
ya efecto de sacante me fue expedida por su Magestad
Don Diego Sanchez Carratelo del Abico de su Magestad
Preudador de su Magestad y su privado de la Real Audiencia
cion de Aguas que en ella se expresa a quenta y
entregas para que Conste lo sigue firme Con la
Wa de tetana En cence y dos dias del mes de Dizeñ
bre de mill seecientos quarenta y dos años = En testí
monio de verdad = Esteban Lopez Rosa
En la Ciudad de Loxa En ocho dias del mes de Henares

15 June 1742 -

Cumplido =

